



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/817

12/08/2016

2457

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Corresponde al Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.2ª de la Constitución, desarrollar la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

La Secretaría General de Inmigración y Emigración es responsable del desarrollo, mantenimiento y gestión del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes/beneficiarios de protección internacional, que tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de España en aplicación de sus compromisos internacionales en la materia, así como favorecer la integración de estas personas en la sociedad española contribuyendo al mantenimiento de la cohesión social.

El Sistema dispone de una red nacional de centros de acogida:

- 4 Centros de Acogida de Refugiados (CAR), directamente adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y ubicados en Vallecas (Madrid), Alcobendas, Sevilla y Mislata (Valencia).
- Una red de plazas gestionadas por ONG especializadas en la acogida de solicitantes/beneficiarios de protección internacional y financiadas con subvenciones del MEYSS.

Cada uno de estos centros tiene una determinada capacidad (80 plazas en el CAR de Alcobendas, 96 en el CAR de Vallecas y 120 en cada uno de los CAR de Mislata y Sevilla), que no se ha visto alterada por el incremento en la cifra de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Asimismo, todos los servicios prestados en los CAR (alojamiento y manutención, atención psicológica, atención social, clases de español e informática, orientación para el empleo, formación ocupacional, dinamización sociocultural, sensibilización a los residentes sobre la sociedad de acogida y sensibilización dirigida al entorno local) se han seguido desarrollando con absoluta normalidad, manteniéndose la calidad de la atención recibida por los solicitantes beneficiarios de protección internacional durante los procesos de acogida e integración.

Madrid, 20 de febrero de 2017